



Expte N°: CSE/9999/1100702951/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, JARDINERIA Y DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE CENTROS DEL ÁREA IX DE SALUD - VEGA ALTA DEL SEGURA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la ponderación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor:

	OFERTA TÉCNICA							CLÁUS. SOCIALES		TOTAL
	PLANES DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	PRODUCTOS Y MÉTODOS	PLAN LAVANDERÍA	MEDIDAS MEDIO AMBIENTE	P. MANTENIM.	PLAN D.D.D.	P. GESTIÓN RESIDUOS	PLAN CONCILIAC.	PLAN FORMAC.	
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	22,00	5,75	3,00	1,75	1,75	2,50	2,00	2,00	1,25	42,00
CLECE, S.A.	23,00	5,00	0,50	1,75	0,75	2,50	2,00	2,50	1,25	39,25
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	21,00	5,25	0,25	1,75	2,00	2,00	1,00	1,50	1,25	36,00
KLÜH LINAEER ESPAÑA S.L	18,50	5,50	0,25	1,75	0,50	2,50	1,50	2,50	1,75	34,75
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	19,00	5,75	1,50	1,75	1,75	2,50	1,75	2,50	2,50	39,00
LIMCAMAR S.L.	20,75	5,50	1,50	1,75	1,75	2,00	1,50	2,50	2,50	39,75
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	14,50	4,75	1,00	1,00	0,50	1,50	0,50	0,10	1,00	24,85
ONET SERALIA S.A.	19,50	3,25	0,50	1,50	1,75	2,50	0,30	2,50	2,50	34,30
STV GESTION, S.L.	23,75	5,75	2,75	1,75	2,00	2,75	1,75	2,00	1,00	43,50
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	21,25	5,75	2,75	1,75	1,50	2,75	1,75	1,75	1,25	40,50

Vista la propuesta formulada en fecha 7 de julio de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la





estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, JARDINERÍA Y DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE CENTROS DEL ÁREA IX DE SALUD – VEGA ALTA DEL SEGURA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas, y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
- STV GESTION, S.L.
- KLÜH LINAER ESPAÑA S.L
- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

EMPRESA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
EULEN S.A	Haber presentado su oferta, el 25 de octubre de 2016, fuera del plazo de presentación establecido en la licitación.
LIMCAMAR S.L.	La oferta económica presentada se halla incurso en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> • La justificación de la oferta económica presentada, dada la entidad de la baja propuesta, es insuficiente para justificar la viabilidad de la misma, por lo que los firmantes del Informe Técnico de Valoración de la Justificación de Viabilidad Económica de las ofertas, consideran que la proposición efectuada no puede ser cumplida como consecuencia de la desproporcionalidad o anormalidad.
ONET SERALIA S.A	La oferta económica presentada se halla incurso en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> • La justificación de la oferta económica presentada, dada la entidad de la baja propuesta, es insuficiente para justificar la viabilidad de la misma, por lo que los firmantes del Informe Técnico de Valoración de la Justificación de Viabilidad Económica de las ofertas, consideran que la proposición efectuada no puede ser cumplida como consecuencia de la desproporcionalidad o anormalidad.





OHL SERVICIOS - INGESAN S.A	La oferta económica presentada se halla incursa en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> Al encontrarse su oferta incursa en baja temeraria o desproporcionada y no haber presentado justificación o aclaración de la misma
CLECE S.A	La oferta económica presentada se halla incursa en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> La justificación de la oferta económica presentada, dada la entidad de la baja propuesta, es insuficiente para justificar la viabilidad de la misma, por lo que los firmantes del Informe Técnico de Valoración de la Justificación de Viabilidad Económica de las ofertas, consideran que la proposición efectuada no puede ser cumplida como consecuencia de la desproporcionalidad o anormalidad.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	La oferta económica presentada se halla incursa en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> La justificación de la oferta económica presentada, dada la entidad de la baja propuesta, es insuficiente para justificar la viabilidad de la misma, por lo que los firmantes del Informe Técnico de Valoración de la Justificación de Viabilidad Económica de las ofertas, consideran que la proposición efectuada no puede ser cumplida como consecuencia de la desproporcionalidad o anormalidad.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, JARDINERÍA Y DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE CENTROS DEL ÁREA IX DE SALUD - VEGA ALTA DEL SEGURA”, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: STV GESTION, S.L.

NIF: B30365712

Importe adjudicación sin IVA: 1.518.429,12€

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 1.837.299,24€

Elementos determinantes adjudicación: Oferta mejor valorada en los criterios de adjudicación evaluables conforme juicios de valor.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

01/08/2017 16:53:43

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASERISIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e49f6f6-a004-c606-298336994384





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO PUNTUACIONES

CSE/9999/1100702951/16/PA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, JARDINERÍA Y DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE CENTROS DEL ÁREA IX DE SALUD - VEGA ALTA DEL SEGURA

Licitador	A83709873 VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	B30365712 STV GESTION, S.L.	B07631732 KLÜH LINAER ESPAÑA S.L	B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	A33123498 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.
Puntuación	75,01	94,50	82,19	88,80	50,52
OFERTA TÉCNICA	37,50	40,50	30,50	38,75	34,00
CRITERIOS SOCIALES	3,00	3,00	4,25	3,25	5,00
PRECIO	1.598.083,08€ 34,51 puntos	1.518.429,12€ 51,00 puntos	1.554.399,36€ 47,44 puntos	1.560.844,56€ 46,80 puntos	1.645.908,96€ 11,52 puntos

Licitador	A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A47379235 ONET SERALIA S.A.	B30132724 LIMCAMAR S.L.	A80364243 CLECE, S.A.	A27178789 OHL SERVICIOS- INGESAN, S.A.
Puntuación	Excluida Baja desproporcionada	Excluida Baja desproporcionada	Excluida Baja desproporcionada	Excluida Baja desproporcionada	Excluida Baja desproporcionada
OFERTA TÉCNICA	33,25	29,30	34,75	35,50	23,75
CRITERIOS SOCIALES	2,75	5,00	5,00	3,75	1,10
PRECIO	1.368.990,72 €	1.490.208,24 €	1.495.100,88 €	1.469.501,68 €	1.480.893,60€

01/08/2017 16:53:43

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e49f6f6-a0d4-e8a6-2983699484

